Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que la Profesional del Derecho que representa los intereses de la entidad ejecutante, allegó la instrumentación rotulada: "RENUNCIA AL PODER CONFERIDO". La Victoria, Valle del Cauca, septiembre 28 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 596
EJECUTIVO
DTE. BANCO POPULAR
DDO. ADRIANA CORDOBA HENAO
RADICACIÓN 2015-00093-00
(RENUNCIA PODER)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Veintiocho (28) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la documentación allegada por la actuante Representante Judicial de la entidad ejecutante en éste, rotulada: "RENUNCIA AL PODER CONFERIDO"; esta Operadora de Justicia, ante la procedencia del escrito observado, **TIENE** por renunciado el poder otrora conferido a la Abogada memorialista; habida cuenta que la Profesional del Derecho se atemperó a la exigencia dispuesta en el inciso cuarto, del canon 76 del Estatuto General del Proceso; dándole cuenta de su decisión a su otrora mandante, según se colige de la instrumentación arrimada, habiendo transcurrido a la fecha, desde tal evento, los días dispuestos en la normativa en cita, para revestir de procedencia la petición subjúdice.

Por lo anterior, este proceso queda a la espera de que la entidad demandante designe un nuevo Gestor Judicial que represente sus intereses.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

Firmado Por:

Raquel Palacios Lorza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7950103fe36888c1cdfd2b50b36ace1c50af5f4e62d8f9d3195cf60ddafbeb7**

Documento generado en 28/09/2022 09:30:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica